

Acuerda Vnifica lo q^o era sueldo y en virtud de todo el
Sr. D. Fran. tucan q^o preise en el punto m.^{to} de Justicia
mande se lleve a sus respectivos efectos lo acordado p^o en C^o
y q^o se le pague a los q^o se han comprado el pan m.^o q^o p^o
de q^o constare y p^o se pague

Sobre Carbon. Bollice á vos en este Ayuntamiento. el nom.^o presentado por
Juan de los Rios y Comp.^o Abastecedor del Carbon de esta Ciudad
dando el auto de un maravedi en cada libra de d^o
cipos, y tres q^o en la medida mediante los motivos q^o exponen
la justificacion q^o acompañan, con el Tomado en
esta particular p^o los Cav.^{os} Comisarios de abasto y Fidei
Com.^o y Diputacion del Com.^o exponiendo pareceres su
d^o Licencian y haviendose confeso la q^o en el auto p^o
p^o mayor n.^o de los q^o fueren Cav.^{os} Acuerda: que se pague
tanta en cada libra de carbon vendido a la medida un mara
vedi y tres q^o en la medida de la calidad q^o se obligo con carga
cion del t^o q^o presento p^o la extension de los diez q^o tienen
contratado cumpliendo los Cav.^{os} Fidei Com.^o y Diputacion del
Com.^o cumplan exaccu.^o con los demas condiciones estipuladas
donde p^o el tiempo el correspondiente t^o y aboliendose
los docum.^{os} de justificacion q^o son copiosos

Obisio de Vinos en este Ayuntamiento. un nom.^o presentado p^o Ant.^o y se han
pan en la Palma de Santa monador en la Diputacion de la Palma de con Jun.
dacion en que dicen que hallandose en preparacion de abastecer
al pp.^o de ella de pan, para poderlo executar, suplico a
esta Ciudad se le conceda su licencia, y permiso obligan
doe a proveerla a los precios, y peng q^o se vende el pan en
esta Ciudad, y a llevar la carga del Porto. Entendiéndose p^o
esta Ciudad Acuerda. Ley Conceal á los Reyes la obliga.